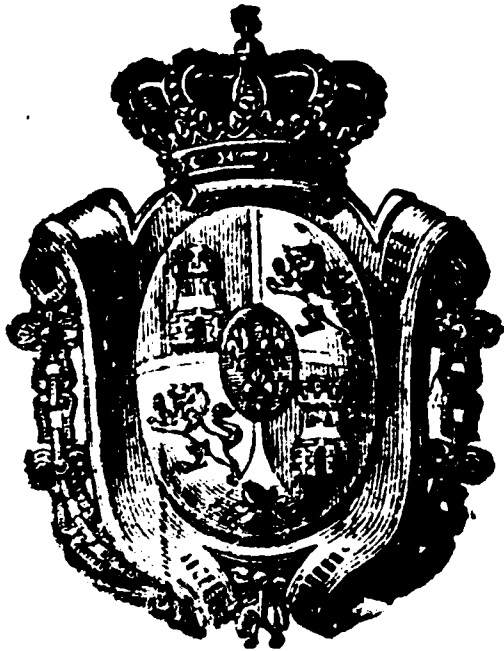


Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

#### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

##### *Bienes nacionales.*

En el pueblo de Oreja existe una casa que servia para los barqueros de la barca que tuvo la encomienda mayor de Castilla, y habiéndose hecho proposicion á su arriendo en 40 reales anuales con cargo de atender á los reparos que ocurran, se hace saber al público por si alguna persona quiere mejorarla lo verifique en la administracion general de bienes nacionales, sita en la casa llamada del Platero, piso segundo, ó en la subalterna de Villarejo de Salvanés, en el término de quince dias, para adjudicarla en el mejor postor. Madrid 19 de agosto de 1846.

#### ADMINISTRACION DE RENTAS ESTANCADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

*Reintegros que corresponden á la hacienda por resultas de las visitas practicadas en las secretarías de ayuntamiento de los pueblos que á continuacion se espresan.*

Alcobendas. . . . .	602	16
Chamartin. . . . .	111	2

El Molar. . . . .	517	24
Fuente el Fresno. . . . .	101	16
Guadalix. . . . .	362	6
Las Rozas de Madrid. . . . .	491	20
Manzanares el Real. . . . .	223	6
Moralzarzal. . . . .	282	24
Navacerrada. . . . .	309	6
San Lorenzo. . . . .	464	28
San Sebastian de los Reyes. . . . .	528	10
Torrelodones. . . . .	236	4
Villanueva del Pardillo. . . . .	269	4
	4499	20

Se previene á los ayuntamientos de los pueblos mencionados que hagan ingresar en poder del comisionado del Banco español de San Fernando en esta corte, dentro del preciso término de quince dias, las cantidades que quedan indicadas por reintegros del papel sellado correspondiente. Madrid 14 de agosto de 1846.—  
*Juan G. Rivero.*

### PARTE NO OFICIAL.

#### ANUNCIOS.

En la noche del 24 al 25 de agosto, sobre

las nueve de ella, desaparecieron del término de Algete dos machos; uno entero, de cinco años hechos, pelo castaño, de seis cuartas y media, con una pequeña asentadura en la cruz, y el otro capon, de mas de la marca, ya cerrado, con pie de cabra, con una señal en el brazo derecho; de la propiedad de Juan Antonio Vela, vecino del Quintanar y residente en dicho pueblo de Algete: se suplica à las autoridades que teniendo noticia de su hallazgo lo pongan en conocimiento del alcalde de dicha villa, ó en el mismo Boletín, para que el interesado pueda pasar à recogerlos y pagar los gastos que hubieren hecho.

Se halla vacante la plaza de secretario del ayuntamiento constitucional de la villa de Torres, dotada con 1700 reales anuales pagados del fondo de propios por mensualidades vencidas. Las solitudes, se dirigirán francas de porte al alcalde del mismo hasta el día 20 de setiembre próximo en que se proveerá.

Ayuntamiento constitucional de Sevilla.—Se halla vacante la plaza de arquitecto fontanero de la ciudad de Sevilla: su dotacion son 4400 rs. y ademas los derechos que por arancel devenguen sobre los partícipes las obras que se ejecuten en las cañerías. Tiene obligacion el fontanero de suplir al arquitecto de ciudad en ausencias y enfermedades.

Deseando el Excmo. ayuntamiento proceder con acierto en la provision de una plaza, hoy mas importante que nunca por hallarse próximas las obras para la conclusion del nuevo acueducto, ha acordado que se publique la vacante por término de tres meses, à contar desde la primera insercion en la Gaceta del presente anuncio. Los aspirantes, à fin de dar una muestra de su suficiencia, presentarán un proyecto sobre la obra necesaria para la conduccion de las aguas del acueducto de Guadaira por los caños de Carmona, fijacion de depósitos principales de la ciudad, y su direccion por todas las calles de la misma, calculando el diametro de las cañerías y el declive que respectivamente deban tener. Al proyecto acompañará una memoria en que se explique, y el plano de dicha obra y cañerías. Dichos trabajos se entregarán dentro del referido término en la secretaria de la corporacion, encabezados con un lema igual al que

acompañe inscrito sobre la cubierta de un pliego cerrado que contendrá el nombre del autor.

Examinados los de todos los concurrentes por jueces nombrados al efecto, será mérito la calificacion que de ellos se obtenga, y en igualdad de circunstancias obtendrá el nombramiento el autor del mejor proyecto, siempre que aquellos señores se cercioren de que efectivamente lo es, y que las noticias que acerca de sus cualidades adquiriera la corporacion no desmerezcan de dicha calificacion de aptitud. Y si por esta ú otras razones no resultase agraciado, recibirá de todas suertes una gratificacion en recompensa de su trabajo, la cual fijará el Sr. alcalde, oyendo el informe de los Sres. jueces.

Y à fin de que tenga efecto y se empiece à contar el plazo de la espresada vacante, se fija el presente advirtiendo por conclusion que los aspirantes han de ser precisamente arquitectos de las academias de San Fernando, San Carlos ó San Luis.

Sevilla 19 de agosto de 1846.—Pedro J. Vazquez Ponce, secretario.

## VARIEDADES.

Acerca del opúsculo que con el título de *Minas de Almaden* ha publicado D. Casiano de Prado, gefe principal que fue de aquel establecimiento, leemos en el *Tiempo* el siguiente artículo:

Despues de tantos siglos como llevan en produccion, despues de haber rendido tesoros à la España que las posee, razon era que las minas de Almaden hallasen por fin un buen español que con fruto las haya estudiado y conocido; un observador escrupuloso é infatigable; un hombre, en fin que, poseedor de los progresos de la ciencia moderna, es al mismo tiempo entusiasta por los intereses de su pais y el honor de su gobierno.

El opúsculo que vamos à examinar es, ó parece, un prelude de otros que no podrán menos de ser muy interesantes, si el autor sigue la misma marcha que en este. Contiene en pocas páginas, escritas en estilo puro, conciso y sencillo, una larga serie de observaciones nuevas é importantes ademas por la luz que pueden prestar en la investigacion de los minerales y en la mas acertada labor y beneficio de las minas.

Muchos son los que desde Bawles, ó mejor desde Jussieu, hablaron de ellas; pero sin entrar á fondo en la materia, y acaso desnudos de los conocimientos preliminares necesarios para estudiarlas, comprenderlas, conocerlas y darlas á conocer. El que esto hubiera de conseguir era preciso que reuniese la teoría á la práctica, y que no se contentase con verlas desde la boca, ni apreciarlas por datos é informes inseguros é inexactos. Para juzgar con acierto fuérale necesario descender sin miedo una y muchas veces á sus abismos, registrarlos todos, y no dejar el mas leve rincon por examinar y por someterle al analisis material y racional. Por no haber seguido este camino es por lo que acaso muchos de los que se arrojaron á la empresa de tratar de las minas de Almaden bajo el aspecto científico ó el útil han incidido en notables y trascendentales yerro.

No así el autor de la referida memoria, que hizo de las dichas minas el objeto de su predileccion y de sus esperanzas, y aun pudiera decirse de su cariño, porque el entusiasmo presta vida hasta á los seres inanimados. Al estudio de ellas aplicó toda la fuerza y energía de su genio filosófico, de su espíritu observador: en él empleó todos sus conocimientos adquiridos como geólogo, como ingeniero y como crítico, y ni los riesgos ni las fatigas le impidieron bajar muy de continuo, mas veces quizá que los mismos trabajadores, á los abismos de aquellas minas para sorprender allí el secreto de la naturaleza, y aplicar los recursos del arte.

La memoria de que hablamos, producto de tamaños desvelos, no podrá menos de llamar al atención pública, y de los sabios en particular, por el espíritu positivo y analítico con que se halla escrita, y por la novedad é interes que ofrecen muchas de las ideas que contiene, principalmente en la parte que trata de los criaderos de azogue en aquella localidad, y de las leyes que presiden á su formacion, donde quiera que sea.

No son menos notables las consideraciones que el autor de la memoria presenta acerca de los criaderos en general, así como tambien en la descripción especial del modo con que en Almaden se halla distribuido el cinabrio en el territorio de sus minas, donde se verifica como si procediera de un foco, desde el cual parece que va progresivamente disminuyendo por los lados y hacia arriba. «Si este criadero (dice al terminar este punto) es una singularidad, considerado

bajo el aspecto de su riqueza, en medio de la extraordinaria escasez con que en la naturaleza se presenta el azogue, no es menos singular, no es menos maravilloso bajo el de su constitucion geológica, por esa maguifica irradiacion de materia metálica, que acaso no tiene igual en ninguna otra parte del globo.»

Muy digno es tambien de atención lo que en dicha memoria se refiere á la formacion de aquellos criaderos, donde, segun el autor hace ver, el cinabrio en su advenimiento se ha sustituido á una parte de las rocas que del terreno desapareció, sin duda por una acción electroquímica. Despues se estiende el autor en altas é importantes consideraciones sobre la generalidad con que cree se observa el mismo fenómeno en su naturaleza.

«Yo creo, dice, que el fenómeno que ofrece la constitucion íntima de los criaderos de Almaden se observa igualmente en todos los que se hallan en capas, de cualquiera metal que sean, ó en masas mas ó menos informes dentro de los terrenos estratificados, como, por ejemplo, las de galena de las Alpujarras: se observa accidentalmente hasta en las vetas, donde muy comunmente se ve el mineral penetrando los fragmentos de roca desprendida del terreno de los respaldos al interior, y aun á estos mismos respaldos en fajas á veces bastante anchas ó en pequeñas bolsas y partes menudas: se observa en los terrenos de caliza que se penetraron de magnesia; en los de pizarra, tambien penetrados de la misma magnesia ó de sílice, ó de anfíbol, ó de mica, ó de feldspato &c. De modo que las materias procedentes de lo interior de la tierra han invadido la mayor parte de su superficie, ó en masas acumuladas y en espacios dilatadísimos, ó sustituyéndose sutilmente y por una acción incomprendible, en todo ó en parte á las rocas estratificadas en espacios tambien de mucha estension. ¿Qué fue si no de la inmensa cantidad de materia así sustituida? ¿No pudiera decirse que pasó á llenar el hueco dejado por la sustituyente en lo interior del globo para volver por ventura un dia á presentarse sobre su corteza exterior? ¿Será que en la naturaleza inorgánica, lo mismo que en la orgánica, la materia rueda en un círculo continuo, si bien con sujecion á leyes diferentes?»

Aunque aquí se sale el autor del campo de los hechos completamente comprobados, nosotros creemos, que los buenos observadores no deben recelar á veces entregarse á hipótesis y conjeturas.

ras racionales, que son, por decirlo así, experiencias comenzadas, cuyo resultado depende del tiempo y de los progresos de las ciencias. Así Newton, siguiendo este camino, previó la combustibilidad del diamante, y Lavvoisier que las tierras y los álcalis eran sustancias eminentemente saturadas de oxígeno. La experiencia y la ciencia acreditaron después como hechos positivos estas conjeturas; y acaso venga el día en que se compruebe igualmente la hipótesis del Sr. Prado sobre la sustitución y cambio de lugar entre las rocas y los metales, supuesto que sabemos que la electricidad produce efectos análogos llevando desde un polo à otro los elementos de las sustancias que descompone.

Son también de alta importancia en la obra que analizamos los hechos que se aducen sobre la asimilación mineral, sobre el aislamiento en que se halla el cinabrio respecto de los demás minerales metálicos sobre su afinidad única con las sustancias carbonosas, y en fin sobre la perturbación que en las revoluciones del globo experimentó el terreno que ocupan los criaderos de Almaden, antes del advenimiento de la materia que hoy la enriquece y constituye. De todo ello aparece que el autor ha hecho un estudio muy serio, delicado y profundo.

La parte que se refiere al laboreo de la mina es una rápida exposición de su historia, vicisitudes, y del sistema seguido actualmente en sus trabajos. Lo mismo puede decirse respecto à la que trata del beneficio de los minerales: ambas son de tanto interés, que quisieramos verlas acompañadas de algunos láminas, y que la que se acompaña à la obra se hubiese ejecutado en mayor escala. Disculpamos sin embargo esta omisión, atendiendo à que en España actualmente, por más que otra cosa se diga, no ha llegado el tiempo en que los espíritus se dirijan con grande empeño à ciertos ramos del saber. Quizá el trabajo del señor Prado no sea leído entre nosotros sino por poquísimas personas que sepan apreciarlo, y puedan comprenderlo.

Concluamos pues este artículo animando al señor Prado para que continúe sus útiles trabajos, y con ellos pruebe à la Europa que aun hay en España quien con fruto cultiva las ciencias naturales, quien se halla al nivel de adelantos que han hecho en otras partes, y quien contribuye à ellos.

Acaba de encontrarse en Inglaterra el velo rayado de oro y bordado por la mano de Maria Estuardo, con que se cubrió la cabeza cuando la hirió el verdugo en el hombro con el hacha. Después de su suplicio una mano amiga bordó con oro las palabras siguientes: *Velum serenissimae Mariae Scotae et Galliae reginae martiris: quo induebatur dum ab hoeretica ad mortem injustissisima condemnata fuit, anno sal. 1586, à nobilissima matrona anglicana diu conservatum et tandem eo et societati Jesu consecratum.* Esta interesante reliquia de la casa Estuardo, preciosamente conservada por el vástago de esta real familia, el cardenal de York, fue legada à sir Hippirley, quien por las hembras descendía de la desventurada Reina de Escocia.

---

## MERCADO.

Madrid 28 de agosto.

Trigo de 36 à 44 rs. fanega.  
Cebada de 22 à 22 1/2 id. id.  
Algarrobas de 34 à 35 id.  
Aceite de 54 à 56 rs. arroba.  
Id. filtrado à 60.

---

## ADVERTENCIA.

Al cumplir el primero y segundo trimestre del presente año, el Editor de este periódico lo recordó à los ayuntamientos de la provincia llamando su atención acerca de la obligación en que están de hacer el pago de abono por trimestres vencidos; mas à pesar de estos repetidos avisos son poquísimos los ayuntamientos que se han presentado à satisfacer estos descubiertos; por lo que, deseando todavía evitar perjuicios à los pueblos, ha acordado dirigirles este nuevo aviso; en la inteligencia de que si en un breve plazo no se presentan à satisfacer los dos mencionados trimestres se reclamarán del Excmo. señor gefe político los oportunos apremios.

Los pagos se hacen en la redacción, sita en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.